



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM002411  
FOLIO TRÁMITE: 709,751

NOMBRE: CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE  
UBICACIÓN: INGENIERO TELLO  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO  
CALLE CRUCE 2: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO  
CIRO: MENUDO Y CENA  
SUPERFICIE: 7.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 78  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

• 2021-10-01 •

EXTERIOR: 159 INTERIOR:

...DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA...

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	12:00:31 p						

...EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA...

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.   
Andrea Camarena

AUTORIZO



ACEPTO

CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento ABERTOS ante la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (o sea no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y pirata.
- El almacenamiento y tránsito del permiso a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.